



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2021-MDMP

Mi Perú, 15 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público según el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias;

Que, mediante Ordenanza N° 033-MDMP, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Mi Perú derogando la Ordenanza N° 019-2017-MDMP publicada en el diario oficial El Peruano el 01 de agosto de 2019;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de la Mujer y Protección Familiar, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, siendo necesario su designación para el desempeño del cargo en el régimen descrito;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Abg. DANILO HAROL GUEVARA SORIA** en el cargo de **SUBGERENTE DE LA MUJER Y PROTECCIÓN FAMILIAR** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

ABG. LUIS ENRIQUE BOGGIANO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA
ALCALDE